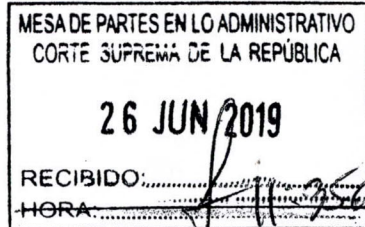




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Lima, 24 de junio de 2019

Oficio N° 168-2018-2019-ADP-PCR

Doctor
JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente de la Corte Suprema
de Justicia de la República

Me dirijo a usted para saludarlo y remitirle, adjunto al presente, copia del Dictamen N° 008-2018-2019-CLIP/CR de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria en la que se declara improcedente la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria de proceso formulada por la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Oficio N° 4843-2019-SG-CS-PJ, contra la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, lo que cumplo con poner en su conocimiento, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Congreso de la República.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República